

BOLETIN OFICIAL



Fotocopia

PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIX APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 25 PAGINAS	Salta, 3 de Julio de 1989	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340333
Nº. 13.224	C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Gobernador	Dr. JULIO A. SAN MILLAN Ministro de Bienestar Social	
Tirada de 350 ejemplares	Sr. ORLANDO JOSE PORRATI Ministro de Gobierno	Dr. GUILLERMO R. DURAN Ministro de Salud Pública	
HORARIO	Cont. OSCAR SALVATIERRA Ministro de Economía	Ing. ALFREDO EDUARDO VORANO Ministro de Educación	
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 12 horas	Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490 Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO.		

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 244/89

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.)	₳ 240.—	₳ 2.—
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 480.—	₳ 2.—
—Convocatorias Asambleas Comerciales	₳ 480.—	₳ 2.—
—Avisos Comerciales	₳ 720.—	₳ 2.—
—Avisos Administrativos	₳ 480.—	₳ 2.—
—Edicto de Mina	₳ 480.—	₳ 2.—
—Edicto Concesión de Agua Pública	₳ 320.—	₳ 2.—
—Edicto Judicial	₳ 240.—	₳ 2.—
—Remates Inmuebles y Automotores	₳ 480.—	₳ 2.—
—Remates Varios	₳ 400.—	₳ 2.—
—Posesión Veinteñal	₳ 720.—	₳ 2.—
—Edictos Sucesorios	₳ 240.—	₳ 2.—
Balances:		
—Ocupando más de ¼ Pág. y hasta ½ Pág.	₳ 1.800.—	
—Ocupando más de ½ Pág. y hasta 1 página	₳ 2.400.—	
—Más un adicional en concepto de prueba	₳ 1.000.—	

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

—Anual	₳ 2.800.—	—Por ejemplar dentro del mes ..	₳ 30.—
—Semestral	₳ 2.000.—	—Atras. más de 2 meses y hasta 1 año	₳ 90.—
—Trimestral	₳ 1.350.—	—Atrasado más de 1 año	₳ 180.—
		—Separata	₳ 150.—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
S.G.G. Nº 965 del 8-6-89 — Incorporación de agentes a los cuadros de la Administración Pública Provincial; Modificación Decreto Nº 1886/86.	2171
S.G.G. Nº 1013 del 12-6-89 — Renuncia al cargo de presidente del Banco de Préstamos y Asistencia Social.	2172
S.G.G. Nº 1014 del 12-6-89 — Designación del Sr. José Antonio Amorelli en el cargo de Presidente del Banco de Préstamos y Asistencia Social.	2172
S.G.G. Nº 1015 del 12-6-89 — Renuncia al cargo de Ministro de Gobierno.	2172
S.G.G. Nº 1016 del 12-6-89 — Renuncia al cargo de la Secretaría de Estado de Municipalidades.	2172
S.G.G. Nº 1017 del 12-6-89 — Designación del Sr. Pedro Morales González en el cargo de Secretario de Estado de Municipalidades.	2173

	Pág.
S.G.G. Nº 1018 del 12-6-89 — Designación del Sr. Ignacio Altuna en el cargo de Secretario de Estado de Prensa y Difusión.	2173
S.G.G. Nº 1019 del 12-6-89 — Designación del Cr. José Matías Jorge Díaz en el cargo de Secretario de Estado de Seguridad Social. ...	2173
S.G.G. Nº 1020 del 12-6-89 — Designación del Sr. Orlando José Porrati en el cargo de Ministro de Gobierno.	2173
S.G.G. Nº 1021 del 12-6-89 — Designación del Dr. Oscar Salvatierra en el cargo de Ministro de Economía.	2173
S.G.G. Nº 1022 del 12-6-89 — Designación del Dr. Santos Jacinto Dávalos en el cargo de Secretario General de la Gobernación.	2174
S.S.G. Nº 1023 del 13-6-89 — Interinato de funciones a cargo del Ministerio de B. Social.	2174
M.G. Nº 1024 del 13-6-89 — Escala salarial de personal de la Administración Pública Provincial a partir de Mayo/89.	2174
M.B.S. Nº 1025 del 13-6-89 — Jubilación Salteña para todos los ancianos (JUSTA): Incremento.	2175
S.G.G. Nº 1026 del 14-6-89 — Designación del Dr. Francisco Genovese en el cargo de Fiscal de Estado.	2176
S.G.G. Nº 1027 del 14-6-89 — Designación del Dr. Gaspar Solá Figueroa en el cargo de Vocal del Tribunal de Cuentas de la Provincia. ...	2176
M.E. Nº 1028 del 14-6-89 — Cuentas corrientes pertenecientes a los Ministerios de B. Social y S. Pública: Exceptúase disposición Art. 1º Dcto. Nº 160/88.	2177
S.G.G. Nº 1029 del 14-6-89 — Interinato del Sr. Vice-Gobernador de la Provincia. ...	2177
S.G.G. Nº 1030 del 14-6-89 — Terceras Jornadas de Integración Federal y a la Segunda Reunión del Consejo Federal de Area de Frontera —C.O.F.A.F.—. Declárase de interés provincial.	2177
M.G. Nº 1031 del 15-6-89 — Junta de Electores de Presidente y Vicepresidente de la Nación del Distrito Electoral Salta: Determinación fecha de reunión.	2178
S.G.G. Nº 1032 del 15-6-89 — "Jornadas Inter-Parlamentarias Regional", declárase de interés provincial.	2178
S.G.G. Nº 1033 del 16-6-89 — Asume su titular el mando gubernativo de la Provincia.	2179
M.E. Nº 1035 del 16-6-89 — Régimen de Reconocimiento al Mérito Artístico: Otorgamiento beneficios.	2179
S.G.G. Nº 1036 del 16-6-89 — Designación del Sr. Miguel Angel Lovaglio en el cargo de Asesor.	2180
M.B.S. Nº 1037 del 16-6-89 — Primer Festival de la Pachamama Boliviana, declárase de interés provincial.	2180
M.S.P. Nº 1053 del 16-6-89 — Títulos extendidos por Escuela de Enfermería y Técnicos y Auxiliares Dr. Ramón Carrillo: Otórgase validez provincial.	2180

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 948 del 8-6-89 — Designación docentes en Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico.	2181
S.G.G. Nº 949 del 8-6-89 — Designación docentes en Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico.	2181
S.G.G. Nº 950 del 8-6-89 — Reconocimiento de accidente de trabajo.	2182
S.G.G. Nº 951 del 8-6-89 — Régimen de trabajo con dedicación adicional.	2182
S.G.G. Nº 952 del 8-6-89 — Régimen de trabajo con dedicación adicional.	2182
S.G.G. Nº 954 del 8-6-89 — Asignación de funciones de mayor jerarquía.	2182

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 73670 — Banco de Préstamos y Asistencia Social. Nº 13/89.	2183
Nº 73669 — Gas del Estado. Nº G.D.C/I/SAL Nº 152.	2183
Nº 73668 — Gas del Estado. Nº G.D.C./I/SAL Nº 151.	2183
Nº 73635 — Y.P.F., Administración del Norte. Nº 60-358/89.	2183
Nº 73626 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 00037/89.	2183
Nº 73577 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/566/89.	2184
Nº 73576 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/581/89.	2184
Nº 73556 — Y.P.F., Administración del Norte. Nº 00039/89.	2184
Nº 73514 — Y.P.F., Administración del Norte. Nº 60-OS/2008/89.	2184
Nº 73492 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 0847/89.	2184
Nº 73491 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 00042/89.	2184

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 73672 — Y.P.F., Administración del Norte. Nº 60-196/89.	2184
---	------



	Pág.
Nº 73667 — Y.P.F., Administración del Norte. Nº 60-383/89.	2184
Nº 73666 — Y.P.F., Administración del Norte. Nº 60-394/89.	2185
Nº 73646 — Ejército Argentino. Nº 10/89.	2185
Nº 73645 — Ejército Argentino. Nº 11/89.	2185
Nº 73644 — Ejército Argentino. Nº 12/89.	2185
Nº 73643 — Ejército Argentino. Nº 04/89.	2185
Nº 73642 — Ejército Argentino. Nº 05/89.	2185
Nº 73641 — Ejército Argentino. Nº 06/89.	2185
Nº 73640 — Y.P.F., Administración del Norte. Nº 60-318.1/89.	2185

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 73683 — Gas del Estado. Nº G.D.C./I/SAL Nº 1.573.	2186
Nº 73540 — Gas del Estado Nº GDC/I/SAL Nº 1.572.	2186

ADQUISICIONES DIRECTAS

Nº 73665 — Y.P.F., Administración del Norte.	2186
Nº 73664 — Y.P.F., Administración del Norte.	2186
Nº 73663 — Y.P.F., Administración del Norte.	2186
Nº 73662 — Y.P.F., Administración del Norte.	2186
Nº 73661 — Y.P.F., Administración del Norte.	2186
Nº 73660 — Y.P.F., Administración del Norte.	2186
Nº 73659 — Y.P.F., Administración del Norte.	2187
Nº 73658 — Y.P.F., Administración del Norte.	2187

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 73685 — Víctor Hugo Salvatierra. Expte. Nº B-01.277/89.	2187
Nº 73682 — Alicia Margarita Gros de Jiménez. Expte. Nº 32.506/88.	2187
Nº 73678 — Vera de Orellana, Francisca. Expte. Nº B-00934/89.	2187
Nº 73673 — Zanetti de Espíndola, Asunta Tokasa. Expte. Nº A-99.958/88.	2187
Nº 73671 — Rodolfo García. Expte. Nº B-1.016/89.	2187
Nº 73650 — Cigarán, Víctor. Expte. Nº B-01079/89.	2187
Nº 73649 — Santiago Liquín. Expte. Nº 2-B-00829/89.	2188
Nº 73638 — Witte, Lutz. Expte. Nº 1-B-00768/89.	2188
Nº 73627 — Herrera, Demetrio Jorge y Nofal de Herrera Nélica. Expte. Nº A-87.779/87.	2188

REMATES JUDICIALES

Nº 73675 — Por Daniel Castaño. Juicio. Expte. Nº A-94.500/88.	2188
Nº 73657 — Por Osvaldo R. Celiz. Juicio. Expte. Nº A-86.037/87.	2188
Nº 73656 — Por Osvaldo R. Celiz. Juicio. Expte. Nº A-86.260/87.	2188
Nº 73655 — Por Osvaldo R. Celiz. Juicio. Expte. Nº B-02.754/89.	2188
Nº 73651 — Por Juana R. de Molina. Juicio. Expte. Nº A-85.168/87.	2189

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 73589 — Pinto de Quinteros, Alisia Rosa.	2189
--	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 73680 — Juana Mamani.	2189
Nº 73677 — Milagro Ester Tapia.	2189
Nº 73632 — Lucía Porcel de Bonifacio.	2189

Sección COMERCIAL**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Nº 73679 — Cales La Merced S. R. L.	2190
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

	Pág.
Nº 73684 — Asociación Evangélica "Asamblea de Dios". Para el día 23-7-89.	2190
Nº 73681 — Sociedad Sirio Libanesa, Tartagal. Para el día 30-7-89.	2190
Nº 73676 — Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales del Dpto. Rosario de Lerma. Para el día 22-7-89.	2190

AVISO GENERAL

Nº 73633 — Partido Demócrata Cristiano.	2191
--	------

RECAUDACION

Nº 73674 — Del día 30-6-89.	2191
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 8 de junio de 1989

DECRETO Nº 965

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de incorporar a los agentes públicos provinciales encuadrados en el Decreto 1886/86, Art. 1º, a los cuadros de la Administración Pública Provincial en base a las disposiciones escalafonarias vigentes en los distintos organismos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada y;

CONSIDERANDO:

Que para ello es menester que las facultades otorgadas a la Comisión creada por el Art. 2º del Decreto 1886/86 sean transferidas a la Dirección General de Administración de Personal, en virtud de ser éste el organismo rector en materia de Personal y;

Que la actual situación del personal comprendido en las disposiciones del Decreto 1886/86 requiere una pronta definición relativa a su ubicación escalafonaria y los derechos emergentes de ella en el marco de los distintos escalafones de los organismos centralizados y/o descentralizados.

Por ello:

**El Gobernador de la Provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el artículo 2º del Decreto 1886/86 el que se reemplaza por el siguiente texto.

«Artículo 2º — La Dirección General de Administración de Personal efectuará la revisión de las categorías de los agentes incorporados en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior».

Art. 2º — Derógase el artículo 3º del Decreto 1886/86 el que se reemplaza por el siguiente texto:

«Artículo 3º — La Dirección General de Administración de Personal deberá también dictaminar la situación de los agentes que se mencionan en ley Provincial 6367».

Art. 3º — Modifícase el artículo 4º del Decreto 1886/86 el que quedará redactado en los siguientes términos:

«Artículo 4º — Los agentes que por las conclusiones arribadas por la Dirección General de Administración de Personal, resultaren reubicados escalafonariamente por debajo de las categorías que tuvieran al momento de su incorporación tendrán la opción de ser incorporados a la carrera administrativa, conforme los requisitos exigidos por ley de facto Nº 5546/80, Estatuto o Convenio Colectivo según correspondiere, o incorporarse al Agrupamiento Político. Aquellos agentes que reunieran los requisitos exigidos para el ingreso a la Administración Pública y estuvieran en una categoría inferior al momento de incorporación a planta permanente, serán promovidos a la categoría que les correspondiera, conforme a las funciones que desempeñan, teniendo en cuenta su ni-

vel de estudios, antigüedad y calificación obtenida.

Los agentes tendrán derecho, dentro de los quince días de su notificación, a ejercer la opción de incorporarse al Agrupamiento Político o a Planta Permanente, a cuyo efecto deberán comunicarla fehacientemente ante su superior jerárquico.

En todos los supuestos el resultado se instrumentará por decreto del Poder Ejecutivo y las retribuciones correspondiente a las nuevas categorías asignadas tendrán vigencia a partir del dictado de este último.

Art. 4º — Modificase el artículo 10 del Decreto 1886/86, el que quedará redactado en los siguientes términos:

«Artículo 10. — Los agentes tendrán derecho a recurrir ante la Dirección General de Administración de Personal, dentro del plazo establecido en la Ley 5348 ofreciendo todas las pruebas que intenta hacer valer, para su reconsideración y las conclusiones serán elevadas a decisión final del señor Gobernador, las que quedarán firmes por decreto del Poder Ejecutivo».

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Van Cauwlaert -
Almirón - Vorano - San Millán -
Duran - Solá Figueroa**

Salta, 12 de junio de 1989

DECRETO Nº 1013

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Antonio Restom al cargo de Presidente del Banco de Préstamos y Asistencia Social,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 1-6-89, la renuncia presentada por el Sr. Antonio Restom, D.N.I. Nº 4.620.896, al cargo de Presidente del Banco de Préstamos y Asistencia Social, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - San Millán - Gareca

Salta, 12 de junio de 1989

DECRETO Nº 1014

Secretaría General de la Gobernación

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor José Antonio Amorelli, L.E. Nº 5.409.725, en el cargo de Presidente del Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - San Millán - Gareca

Salta, 12 de junio de 1989

DECRETO Nº 1015

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el señor Laureano Almirón, al cargo de Ministro de Gobierno,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del día de la fecha, la renuncia presentada por el señor Laureano Almirón, D.N.I. Nº 8.170.094 al cargo de Ministro de Gobierno, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Artículo 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - San Millán - Gareca

Salta, 12 de junio de 1989

DECRETO Nº 1016

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el

señor Miguel Angel Lovaglio, al cargo de Secretario de Estado de Municipalidades,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del día de la fecha, la renuncia presentada por el señor Miguel Angel Lovaglio, D.N.I. Nº 11.317.720, al cargo de Secretario de Estado de Municipalidades, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - San Millán - Gareca

Salta, 12 de junio de 1989

DECRETO Nº 1017

Secretaría General de la Gobernación

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor Pedro Morales González D.N.I. Nº 12.790.109, en el cargo de Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - San Millán - Gareca

Salta, 12 de junio de 1989

DECRETO Nº 1018

Secretaría General de la Gobernación

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor Ignacio Altuna, D.N.I. Nº 4.376.424, en el cargo de Secretario de Estado de Prensa y Difusión.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - San Millán - Gareca

Salta, 12 de junio de 1989

DECRETO Nº 1019

Secretaría General de la Gobernación

Salta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Cr. José Matías Jorge Díaz, D.N.I. Nº 4.376.424, en el cargo de Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - San Millán - Gareca

Salta, 12 de junio de 1989

DECRETO Nº 1020

Secretaría General de la Gobernación

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor Orlando José Porrati, D.N.I. Nº 4.584.950, en el cargo de Ministro de Gobierno.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - San Millán (I) - Gareca (I).

Salta, 12 de junio de 1989

DECRETO Nº 1021

Secretaría General de la Gobernación

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Cr. Oscar Salvatierra, D.N.I. Nº 10.012.437, en el cargo de Ministro de Economía.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienes-

tar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - San Millán - Gareca (I).

Salta, 12 de junio de 1989

DECRETO Nº 1022

Secretaría General de la Gobernación

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Dr. Santos Jacinto Dávalos, D.N.I. Nº 7.249.207, en el cargo de Secretario General de la Gobernación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - San Millán (I) - Gareca (I).

Salta, 13 de junio de 1989

DECRETO Nº 1023

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Salud Pública, Dr. Guillermo Durán, a partir del día 13 de junio del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Salud Pública, al señor Ministro de Bienestar Social, Dr. Julio Argentino San Millán, a partir del día 13 de junio del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Durán - Dávalos.

Salta, 13 de junio de 1989

DECRETO Nº 1024

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 03-0116/89

VISTO, la necesidad de efectuar ajustes a los salarios de Mayo/89 de los agentes comprendidos en la Ley Nº 5546; y

CONSIDERANDO:

Que se ha celebrado un Acta-Acuerdo entre la Secretaría de Estado de Coordinación Administrativa y Técnica con la Unión del Personal Civil de la Nación para los salarios del mes de Mayo de 1989.

Que los criterios sustentados en ese acuerdo procuran garantizar de modo claro y automático el Salario Mínimo Vital y Móvil, establecido por el Poder Ejecutivo Nacional, para asegurar una mínima subsistencia en este período de inestabilidad económica.

Que se hacía necesario e imperioso recomponer los valores remunerativos de las categorías superiores a efectos de incentivar la carrera administrativa.

Que las veinticuatro categorías resultan excesivas, por lo que en lo práctico se reducen a doce valores y se excluye a la categoría 24 por corresponder al escalafón político.

Que resulta conveniente aprobar lo actuado y dejar como remuneración para los agentes comprendidos en la Ley Nº 5546 lo establecido en el Acta-Acuerdo de la referencia.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Acta firmada entre el Secretario de Estado de Coordinación Administrativa y Técnica y la Unión del Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.) que forma parte del presente decreto.

Art. 2º — Fíjase la remuneración de los Directores Generales, ex-categoría 24, de la Administración Pública Centralizada y de sus equivalentes en los regímenes de la Salud y Educación, en un setenta por ciento (70%), de la remuneración total del Secretario de Estado, se-

gún decreto Nº 1237/88, sin ningún otro concepto adicional a excepción de las asignaciones familiares. Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, los Directores acumularán la antigüedad como empleados públicos a los efectos jubilatorios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Porrati - San Millán - Vorano - Dávalos.

ACTA ACUERDO

En la ciudad de Salta, a los ocho días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve, convienen en celebrar la presente Acta Acuerdo, la Secretaría de Estado de Coordinación Administrativa y Técnica representada por el Licenciado Angel Esteban Figueroa, y la Unión del Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.), representada por el señor Héctor Rubén Chauque, a fin de dejar establecido que se ha llegado a un acuerdo sobre los siguientes puntos, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4º de la Ley Nº 23662/89:

Cláusula 1ª — Otorgar a partir del 1 de mayo de 1989, un Adicional fijo remunerativo y no bonificable equivalente al Salario Mínimo Vital y Móvil en garantía de subsistencia mínima y reajutable automáticamente.

Cláusula 2ª — Fijar los conceptos de Función Administrativa en los siguientes porcentajes: para las categorías 01 a 13 el 30%, para la categoría 14 a 18 el 60%, y para las categorías 19 a 24 el 80%; este Adicional sustituye al de Función Técnica. El adicional por Función Jerárquica es del 30% para las categorías 19 a 24, según lo establecido por el Decreto Nº 18/89, y será acumulativo al de Función Administrativa cuando corresponda.

Cláusula 3ª — Los incrementos a que se refieren las cláusulas anteriores surgen de la coincidencia entre la Unión Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.) y el Poder Ejecutivo Provincial sobre la necesidad de efectuar una recomposición Salarial, reconociendo las Jerarquías del sector de la Administración Pública Centralizada, encuadrada en la ley Nº 5546,

comprometiéndose así mismo las partes a continuar negociando sobre los adicionales por refrigerio, transporte, insalubridad, mérito y capacitación.

Cláusula 4ª — Se adjunta a la presente nueva Escala Salarial como Anexo I.

CORNEJO - Salvatierra - Porrati - San Millán - Vorano - Dávalos - Figueroa - Chauque.

ANEXO I

Categ.	Básico	Cop. func.	Adic. Fijos/Salario Mín. Vital y Movil
23	2.670	4.005	4.000
22	2.409	3.614	4.000
21	2.138	3.207	4.000
20	7.963	2.944	4.000
19	1.763	2.646	4.000
18	1.439	2.158	4.000
17	1.439	2.158	4.000
16	1.331	1.997	4.000
15	1.331	1.997	4.000
14	1.227	1.840	4.000
13	1.227	1.840	4.000
12	1.145	1.718	4.000
11	1.145	1.718	4.000
10	1.082	1.623	4.000
09	1.082	1.623	4.000
08	1.037	1.556	4.000
07	1.037	1.556	4.000
06	993	1.489	4.000
05	993	1.489	4.000
04	993	1.489	4.000
03	993	1.489	4.000
02	993	1.489	4.000
01	993	1.489	4.000

CORNEJO - Salvatierra - Porrati - San Millán - Vorano - Dávalos - Figueroa - Chauque.

Salta, 13 de junio de 1989

DECRETO Nº 1025

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 11.755/89 - código 66 (corresponde 1), por el cual se solicita el incremento de la Jubilación Salteña para Todos los Ancianos (Justa), instituida por decreto Nº 2395/86. y

CONSIDERANDO:

Que es permanente preocupación del Ministerio de Bienestar Social mantener

este beneficio mediante una prestación que contemple una actualización razonable a fin de evitar que el constante alza en el costo de la vida produzca un deterioro que impida el cumplimiento de su finalidad, es decir la de cubrir las más elementales necesidades de subsistencia del sector.

Que a su vez ello debe compatibilizarse con las efectivas posibilidades del Estado Provincial que conciliando este aspecto con la necesidad de otorgar un nivel económico digno, determina disponer un ajuste en la medida de los recursos existentes.

Que así mismo, cabe destacar que las personas favorecidas con estas pensiones gozan además de una cobertura médico asistencial completa, según lo convenido oportunamente con el Instituto Provincial de Seguros, todo lo cual hace a la seguridad social de la población carenciada.

Que atento lo dispuesto por el artículo 3º del decreto Nº 2395/86, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de junio de 1989, increméntase el monto de la Jubilación Salteña para Todos los Ancianos (Justa) a la suma de seiscientos australes (A 600,00), por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - San Millán - Dávalos - Díaz.

Salta, 14 de junio de 1989

DECRETO Nº 1026

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que la Cámara de Senadores de la Provincia ha prestado el acuerdo soli-

citado para la designación del Dr. Francisco Genovese, como Fiscal de Estado; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a lo establecido en el artículo 162 de la Constitución Provincial, debe dictarse el correspondiente decreto de nombramiento;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Dr. Francisco Genovese, L.E. Nº 8.182.893, en el cargo de Fiscal de Estado, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Dávalos.

Salta, 14 de junio de 1989

DECRETO Nº 1027

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que la Cámara de Senadores de la Provincia ha prestado el acuerdo solicitado para la designación del doctor Gaspar Solá Figueroa, como Vocal del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a lo establecido en el artículo 163 de la Constitución Provincial, debe dictarse el correspondiente decreto de nombramiento;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Dr. Gaspar Solá Figueroa, D.N.I. Nº 10.966.391, en el cargo de Vocal del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Dávalos.

Salta, 14 de junio de 1989

DECRETO Nº 1028

**Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Hacienda y
Finanzas**

VISTO el Decreto Nº 160/88; y

CONSIDERANDO:

Que la situación económica por la que atraviesa el país impide el normal aprovisionamiento y mantenimiento de los servicios dependientes de los Ministerios de Salud Pública y Bienestar Social, dado que en la mayoría de los casos los proveedores requieren el pago de las correspondientes facturas en Australes, debido a que la adquisición de los insumos que se trate deben realizarse fuera de la Provincia;

Que esta situación entorpece la fluidez y rapidez que en este tiempo requiere el aprovisionamiento de insumos, dado que los precios y las cotizaciones correspondientes varían permanentemente, por lo que se hace necesario exceptuar a dichas áreas de las disposiciones del Decreto Nº 160/88;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 12 de junio de 1989, exceptuase de lo establecido en el artículo 1º del Decreto Nº 160/88 a las cuentas corrientes pertenecientes a los Ministerios de Bienestar Social y de Salud Pública y a sus organismos centralizados habilitados en el Banco Provincial de Salta.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Salvatierra - Dávalos -
Tabera.**

Salta, 14 de junio de 1989

DECRETO Nº 1029

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe,

a partir del día 14 de junio del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del mando gubernativo de la Provincia al señor Vice-Gobernador de la misma, Dn. Pedro Máximo de los Ríos a partir del día 14 de junio del año en curso, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrañ Dávalos

Salta, 14 de junio de 1989

DECRETO Nº 1030

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 90-2297/89

VISTO que la Cámara de Senadores de la Provincia, solicita se declaren de Interés Provincial las Terceras Jornadas de Integración Federal y a la Segunda Reunión del Consejo Federal del Area de Frontera - C.O.F.A.F. - a realizarse en esta ciudad, a partir del día 15 de junio del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que en dichos eventos se tratarán temas de suma importancia, que brindarán un aporte valioso para el desarrollo de las zonas marginales de nuestra Provincia;

Que el Poder Ejecutivo considera necesario acceder a lo requerido;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse de Interés Provincial a las Terceras Jornadas de Integración Federal y a la Segunda Reunión del Consejo Federal de Area de Frontera - C.O.F.A.F. - a realizarse en esta ciudad a partir del día 15 de junio del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobier-

no y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Porrati - Dávalos.

Salta, 15 de junio de 1989

DECRETO Nº 1031

Ministerio de Gobierno

VISTO el decreto del Gobierno de la Nación, mediante el cual se establece el día 22 de junio del año en curso, como fecha de reunión de las Juntas de Electores de Presidente y Vice-Presidente de la Nación, a fin de que procedan a cumplir con lo dispuesto por el artículo 81 de la Constitución Nacional y luego de haberse concluido por parte de la Junta Electoral Nacional, con la tarea del escrutinio definitivo de las elecciones celebradas el 14 de mayo p.pdo. en lo que se refiere a nuestra Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2º del citado decreto, se encomienda a los Gobiernos Provinciales que efectúen las respectivas convocatorias, de conformidad con lo establecido por el artículo 53 del Código Electoral Nacional;

Que en tal sentido procede el dictado del instrumento legal correspondiente, convocando a los señores Electores del Distrito Electoral Salta, para el cumplimiento de su cometido;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Establécese el día 22 de junio de 1989, como fecha de Reunión de la Junta de Electores de Presidente y Vice-Presidente de la Nación, del Distrito Electoral Salta, a fin de que procedan a cumplir con lo dispuesto por el artículo 81 de la Constitución Nacional.

Art. 2º — A tal efecto, la Reunión de referencia se llevará a cabo en el recinto de la Legislatura Provincial, el día 22-VI-89 a horas 10.00.

Art. 3º — Encomiéndase al señor Ministro de Gobierno, a presidir y coordinar los actos que deben realizarse y hasta tanto se constituyan las autoridades de la Junta de Electores que prevé el artículo 156 del Código Electoral Nacional.

Art. 4º — En cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, por el Ministerio de Gobierno se procederá a notificar fehacientemente a los señores Electores, el contenido del presente decreto.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Porrati - Dávalos

Salta, 15 de junio de 1989

DECRETO Nº 1032

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 01-533303/89.-

VISTO que el señor Presidente de la Comisión Especial sobre Tráfico y Consumo de Drogas, Diputado Provincial Marcelo Javier Pintado, solicita que la «Ira. Jornada Inter-Parlamentaria Regional» sobre tráfico ilícito de drogas, uso indebido de estupefacientes y sustancias Psicotrópicas, sea declarada de interés provincial y;

CONSIDERANDO:

Que la misma contará con la asistencia de representantes de Cámaras Legislativas de las Provincias de Santiago del Estero, Tucumán, Jujuy, Catamarca, La Rioja y San Luis, además de los integrantes de la Mesa Directiva de la mencionada Jornada a nivel nacional, conformada por delegaciones Parlamentarias de Mendoza, Provincia de Buenos Aires, Capital Federal, Rosario, Entre Ríos, Santiago del Estero y Salta;

Que la referida reunión es preparatoria del Congreso Nacional de la misma temática;

Que la importancia de hechos como éste, producidos en nuestra Provincia, merecen ser reconocidos por su trascenden-

cia y la nobleza de los objetivos perseguidos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de Interés Provincial a la lra. «Jornada Inter-Parlamentaria Regional» sobre tráfico ilícito de drogas, uso indebido de estupefacientes y sustancias Psicotrópicas, a llevarse a cabo el día 23 del corriente mes y año en nuestra Provincia.

Art. 2º — Déjase establecido que esta Declaración de Interés Provincial, no representará erogación alguna para el Estado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Porrati - Dávalos

Salta, 16 de junio de 1989

DECRETO Nº 1033

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a esta ciudad del que suscribe a partir del día 16 de junio del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe el mando gubernativo de la Provincia, a partir del día 16 de junio del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Dávalos

Salta, 16 de junio de 1989

DECRETO Nº 1035

Ministerio de Educación

Exptes. Nºs. 47-4569/88; 47-4567/88; 47-4292/88; 47-4478/88; 59-7356/88, 47-4258/

88; 47-4454/88; 47-4504/88, 47-4276/88; 47-4570/88; 47-4597/88; 47-4458/88; 47-4942/89; 47-4265/88; 47-5566/88; 47-4255/88; 47-4754/88 y 47-4991/89.-

VISTO las actuaciones del rubro, en las cuales se tramita el beneficio del «Régimen de Reconocimiento al Mérito Artístico», a favor de diversos artistas de nuestro medio; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 6475 de la Provincia establece el Régimen del Reconocimiento al Mérito Artístico destinado a beneficiar a creadores literarios, de las artes plásticas y de la composición musical;

Que de las merituaciones efectuadas surgen numerosos creadores artísticos como acreedores del reconocimiento antedicho por haber cumplimentado con los requisitos exigidos en los artículos 3º y 4º de la citada Ley;

Que el Art. 5º determina el monto de los reconocimientos y la respectiva escala de retribuciones;

Que Fiscalía de Estado se ha expedido favorablemente conforme al Art. 12º de la referida Ley;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otorgánse los beneficios del Régimen de Reconocimiento al Mérito Artístico, acorde con la escala determinada en el Art. 5º de la Ley Nº 6475, a los siguientes creadores artísticos, a partir de la fecha del presente decreto:

a). Premios Nacionales

GIANELLA, Luis Esdras - D.N.I. Nº 0143.576.

ROMAN, Jorge Hugo - L.E. Nº 4 017.038.

SALFITY, Elsa - L.C. Nº 9.487.722.

b). Premios Regionales

ARAOZ ANZOATEGUI, Raúl Manuel - L.E. Nº 3.902.227.

FIGUEROA, Fernando Rufino - D. N.I. Nº 3.422.949.

GARCIA PINTO, Luis Roberto - L. E. Nº 182.612.

NELLA CASTRO, Argentino Antonio - D.N.I. Nº 3.955.888.

c). Premios Provinciales

- ADET, Elio Walter - D.N.I. Nº 226.321.
 ALURRALDE, César Antonio - L.E. Nº 7.221.771.
 ARGENTI, Rodolfo - L.E. Nº 3.165.101.
 BOTELLI, José Jacobo - L.E. Nº 3.902.159.
 CAMBRONERO, Antonio Neri - D. N.I. Nº 6.573.253.
 FALU, Eduardo Manuel - L.E. Nº 3.902.673.
 LEGUIZAMON, Gustavo - L.E. Nº 3.948.705.
 PRETI, Luis María - L.E. Nº 1.042.286.
 SAAVEDRA, Angel Néstor - L.E. Nº 3.946.124.
 SAN MARTIN, Sara María Encarnación - L.C. Nº 1.260.741.
 VIDAL DE MARTORELL, María - C.I. Nº 6.099.058.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente disposición, serán imputados a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 02 - Partida Principal: Transferencias - Partida Parcial: Transferencias para financiar erogaciones corrientes.-

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación.-

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Vorano - Dávalos -
Aguilera**

Salta, 16 de junio de 1989

DECRETO Nº 1036

Secretaría General de la Gobernación

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir del día 12 de junio del presente año, al señor Miguel Angel Lovaglió, Clase 1954, D.N.I. Nº 11.317.720, Asesor del suscriptor, con rango y remuneración de Secretario de Estado, imputándose el gasto a Gobernación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrafi - Dávalos

Salta, 16 de junio de 1989

DECRETO Nº 1037

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 12.136/89 - Código 66. por el cual se solicita se declare de interés provincial al Primer Festival de la Pachamama Boliviana, a llevarse a cabo en esta ciudad, desde el 7 de julio y hasta el 7 de agosto del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Ministerio de Bienestar Social auspiciar eventos de esta naturaleza que promocionan la música y estrechan vínculos con nuestros hermanos de Latinoamérica.

Que atento la providencia de f. 1 vuelta, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial al Primer Festival de la Pachamama Boliviana, a llevarse a cabo en esta ciudad desde el 7 de julio hasta el 7 de agosto del año en curso.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial, no representará erogación alguna para el estado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - San Millán -
Dávalos**

Salta, 16 de junio de 1989

DECRETO Nº 1053

Ministerio de Salud Pública
Expediente Nº 2556/88 - Código 121

VISTO que por decreto Nº 1679 de fecha 8 de setiembre de 1988 se aprueba el Convenio suscripto entre los Ministerios de Salud Pública y de Bienestar Social y la Asociación de los Trabajadores de la Sanidad Argentina (A.T.S.A.), y

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio tiene la finalidad de formar y también promover la capacitación de recursos humanos de enfermería y demás trabajadores de la salud necesarios para satisfacer las necesidades de salud de la Provincia y elevar el nivel de atención y la extensión de cobertura en las prestaciones sanitarias, razón por la cual se instrumenta la apertura y funcionamiento de la Escuela de Enfermería y Técnicos y Auxiliares «Dr. Ramón Carrillo».

Que hasta tanto los referidos Ministerios den cumplimiento a lo establecido en la cláusula 4ª del citado convenio relacionada con el reconocimiento a nivel nacional de los títulos que otorgue, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente que otorgue validez provincial a los títulos extendidos por la citada escuela.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese con validez para la provincia de Salta los títulos de Enfermera Profesional, Auxiliares de Enfermería, Técnicos y Auxiliares de otras especialidades y cualquier otro, otorgados por la Escuela de Enfermería y Técnicos y Auxiliares «Dr. Ramón Carrillo» y que se encuentran dentro de las normas previstas en los planes de estudio de dicha institución, de conformidad con la Ley Nº 3911 que rige el ejercicio de la enfermería.

Art. 2º — El presente decreto será referendado por los señores Ministros de Salud Pública y de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los Secretarios de Estado de Salud Pública y de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - San Millán - Duran -
Dávalos - Ruiz de Huidobro - Díaz**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 948 - 8-6-89 - Expte. Nº 31-12701/89.

Artículo 1º — Designase en carácter de suplente al profesor Genaro Hidalgo, M.I. Nº 4.170.629, en el curso: 3er. año de Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves, dictado por la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, a partir del día 17 de abril del corriente año y por los motivos enunciados en el visto y considerando del presente instrumento.

Asignaturas - Horas Semanales

Sistemas y Equipos 3 (tres); Sistemas y Equipos I 4 (cuatro); Electricidad II T.P. 3 (tres).

Artículo 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 08 Dirección General de Aviación Civil - ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 949 - 8-6-89 - Expte. Nº 31-12700/89.

Artículo 1º — Designase en la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, en carácter de suplentes a los profesores que al pie se nominan, en los cursos, asignaturas y horas que se consignan en cada caso, por los motivos enunciados en el visto y considerando del presente:

Curso: Piloto Comercial con habilitación de vuelo por instrumentos.

Apellido y nombre - Asignatura - Hs. semanales.

Mirabella, Rogelio Silverio M.I. número 7.245.990 - Reglamento de vuelo y servicio tránsito aéreo - 4 (cuatro).

Curso: Despachante de aeronaves

Méndez, Eduardo M.I. Nº 381.472 - Código Aeronáutico - I (una).

Curso: Piloto comercial con habilitación de vuelo por instrumentos

Méndez, Eduardo - Código Aeronáutico - 1 (una).

Curso: 3er. año Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves

Méndez, Eduardo - Código Aeronáutico - 2 (dos).

Curso: 2º año Mecánico de Equipos Radioeléctricos de Aeronaves

Ramorino, Leonildo M.I. Nº 9.018.580 - Organización Técnica - 2 (dos).

Curso: Operador Radiotelegrafista

Sulca, Aurelio M.I. Nº 7.220.562 Aeródromos - I (una).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 08 - Dirección General de Aviación Civil - Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 950 - 8-6-89 - Expte. Nº 04-1064/87.

Artículo 1º — Reconócese como Accidente de Trabajo in itinere el evento dañoso sufrido por la empleada Marcela Lilian Casale, D.N.I. Nº 17.581.698, categoría 14 SCD, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal.

Art. 2º — Con encuadre en el artículo 26 de la Ley 9688, procédase al reintegro de la suma de Australes Trece mil seiscientos (A 13.600) actualizada a la fecha del efectivo pago, abonada por la agente de los gastos médicos ocasionados por el accidente de trabajo reconocido en el artículo anterior, a través del Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, conforme a la acreditación que corre agregado a fs. 62 v con imputación a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 09 - Dirección General de Administración de Personal - Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 951 - 8-6-89.

Artículo 1º — Autorízase al señor José Sergio Vega, categoría 22, a prestar

servicios bajo el Régimen de Trabajo con dedicación adicional exclusiva del 80% (ochenta por ciento), a partir del 1º de marzo del presente año y por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 01 - Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 952 - 8-6-89.

Artículo 1º — Autorízase al señor Ernesto José Leopoldos, categoría 22, a prestar servicios bajo el Régimen de Trabajo con dedicación Adicional exclusiva del 60% (sesenta por ciento), a partir del 1º de marzo y por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 01 - Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 954 - 8-6-89 - Expte. Nº 17-34283/89.

Artículo 1º — Apruébase en todos sus términos la disposición interna Nº 85/88, ratificada por disposición Nº 18/89 de la Dirección General de Estadísticas y Censos.

Art. 2º — Designase en carácter interino al señor Mario Antonio Zárate, categoría 01, Legajo Nº 63364/0, agente dependiente de la Dirección General de Estadísticas y Censos en el cargo de Jefe de Sección Mesa de Entradas y Archivo - Agrupamiento Administrativo - Tramo b) - Categoría 14, con retención de su categoría de revista.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente realizase la siguiente reestructuración presupuestaria: En Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 10 - Dirección General de Estadísticas y Censos - conviértase un (1) cargo vacante Agrupamiento Técnico - Tramo igual categoría - Agrupamiento Administrativo - Tramo b) - Categoría 14, en un (1) cargo de

igual categoría - Agrupamiento Administrativo - Tramo b) y descongélese el mismo, en el marco de lo establecido por el Decreto Nº 920/85, ratificado por el Decreto Nº 107/87.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo estipulado en el presente instrumento, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 10 - Dirección General de Estadísticas y Censos - Ejercicio vigente.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 73.670 F. Nº 4807

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Banco de Préstamos y Asistencia Social

Expte. Nº 35-20.452

LICITACION PUBLICA Nº 13/89

Llámase a Licitación Pública para la "Impresión y Provisión de Certificado Lotería de Salta Serie "A" Tradicional", para el día 19 de julio de 1989 o siguiente si éste fuera feriado. Precio del Pliego: australes 1.000.- (un mil australes). Venta de Pliego: En el Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621 Salta, Capital, en la Oficina de Compras y Suministros. Fecha de Apertura: 19 de julio de 1989. Horas 10. Lugar de Apertura: En el despacho de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, Salta, Capital.

Valor al cobro ₳ 960.- e) 3 y 4-7-89

O.P. Nº 73669 F. Nº 4806

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA GDC/I/SAL Nº 152

Objeto: Por la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de moto compresores, equipo e instalaciones auxiliares, operaciones de máquinas y herramientas del taller de mantenimiento, tareas de movimiento, carga y descarga de materiales, limpieza de materiales varios y piezas de máquinas y equipos tareas de colaboración al sector administrativo y oficina técnica, dentro del área de explotación que esta Sociedad del Estado posee en la Planta Compresora Campo Durán, Campo Durán, Provincia de Salta. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta, Capital, y en la Sucursal Tartagal sita en la calle España Nº 65 de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta. Valor del Pliego: ₳ 4000.- Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, España Nº 763, Salta. Apertura: España Nº 763, Salta, Capital. 19-7-89. Horas 11,00.

Valor al cobro ₳ 3.840.- e) 3 al 12-7-89

O.P. Nº 73.668

F. Nº 4805

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA GDC/I/SAL Nº 151.

Objeto: Por la contratación del servicio de mantenimiento de válvulas, de derivaciones, aportes de yacimientos, bloqueo de gasoductos, trampas impulsoras y receptoras, cámaras de válvulas, cercos perimetrales y alambrados de pozos de quema, trabajos de albañilería en base de hormigón, rasquetado, lijado y pintura de instalaciones, limpieza de troncos y arbustos alojados en los conductos descubiertos dentro del área de explotación de la Base de Mantenimiento de gasoductos Campo Durán, cuya jurisdicción comprende desde la localidad de Profesor Salvador Mazza (Pocitos), hasta la margen norte del Río Bermejo (Embarcación), Provincia de Salta y todos los yacimientos de aportes al gasoducto ubicado entre las localidades descriptas. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, oficina de Compras, España Nº 763, Salta, Capital, y en la Sucursal Tartagal, sita en calle España Nº 65 de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta. Valor del Pliego: ₳ 1.200.- Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, España Nº 763, Salta. Apertura: España Nº 763, Salta, Capital. 19 de julio de 1989. Horas 10. Valor al cobro ₳ 3.840.- e) 3 al 12-7-89

O.P. Nº 73.635

F. Nº 4796

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte Departamento Suministros

Llamado a Licitación Pública Nº 60-358/89.

Objeto: Cubiertas y Cámaras. Fecha de Apertura: 27 de julio de 1989. Horas: 12. Valor del Pliego: ₳ 3.800.- Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 3.840.- e) 30-6 al 11-7-89

O. P. Nº 73626

F. Nº 4795

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte - División Proveeduría C.P. 4563 Campamento Vespucio (Salta).

Llámase a Licitación Pública Nº 00037/89 s/ Selección de mercaderías del rubro calzado para dama para la temporada primavera verano año 89/90.

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción oferta día: 26-7-89 Hs. 18.00. Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta) día: 27-07-89 - horas: 9,00.

Valor al cobro ₳ 3840.— e) 29-6 al 10-7-89

O. P. Nº 73577 F Nº 4789

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

ADMINISTRACION DEL NORTE

Departamento Suministros

Llamado a Licitación Pública Nº 60/566/89.

Objeto: Cemento común.

Fecha de apertura: 25-7-89, horas 12,00.

Valor del pliego: **₳** 2.000.-

Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Departamento Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₳** 3.840.- e) 28-6 al 7-7-89

O. P. Nº 73576 F. Nº 4789

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

ADMINISTRACION DEL NORTE

Departamento Suministros

Llamado a Licitación Pública Nº 60/581/89.

Objeto: Baritina.

Fecha de apertura: 25-7-89, horas 12,00

Valor del pliego: **₳** 5.000.

Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Departamento Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₳** 3.840.- e) 28-6 al 7-7-89

O.P. Nº 73.556 F. Nº 4786

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 00038/89 s/Selección de mercaderías del Rubro vaquería en general, para la temporada: primavera-verano año 89/90. Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio, Salta. Lugar de presentación de las ofertas: Idem. Vencimiento Recepción oferta día 24-7-89, horas 18. Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta) día: 25-7-89, horas: 9.

Valor al cobro **₳** 3.840.- e) 27 al 30-6- y 3 al 6-7-89.

O.P. Nº 73.514 F. Nº 4777

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - Dpto. Contrataciones

Edificio Nº 336 - Tel. 0875 - 21297 - C.P. 45630

Campamento Vespucio - Prov. de Salta

Llámase a Licitación Nº 60-OS/2008/89, s/ Servicio Lavado y Engrase Unidades Automotores Yacimientos Norte. Consultas, compra y retiro de pliegos y presentaciones de ofertas: Departamento Contrataciones, Edificio Nº 336, Tel. 0875 - 21297, Campamento Vespucio. Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 11 de julio/89, horas 8,30. Precio del pliego: **₳** 1.000.-

Valor al cobro **₳** 3.840.- e) 23-6 al 4-7-89

O.P. Nº 73.492 F. Nº 4.772

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - División Proveeduría

C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 0047/89, s/ Selección de mercaderías del rubro toallas y toallones, para la temporada.

Lugar de retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción oferta día: 17 de julio de 1989, horas 18.00. Lugar de apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta), día 18 de julio de 1989, horas 9.00.

Valor al cobro **₳** 3.840 e) 22/6 al 3/7/89

O.P. Nº 73.491 F. Nº 4.772

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - División Proveeduría

C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 00042/89, s/Selección de mercaderías del rubro marroquinería en general, para la temporada primavera-verano, año 89/90.

Lugar de retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción oferta, día 19 de julio de 1989, horas 18.00. Lugar de apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta), día 20 de julio de 1989, horas 9.00.

Valor al cobro **₳** 3.840 e) 22/6 al 3/7/89**LICITACIONES PRIVADAS**

O.P. Nº 73.672 F. Nº 4808

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte

Dpto. Suministros - División Compras

C.P. 4562 - General E. Mosconi (Salta)

Pre-Adjudicación Licitación Privada Nº 60/196/89. Horario y lugar de consulta de expediente de 8 a 10 horas, en Suministros, División Compras, General E. Mosconi, Salta, los días 30-6 al 3-7-89. Firmas pre-adjudicatarias: Item, valor unitario y valor total sin IVA respectivamente:

Instalaciones Odontológicas Integrales S.A.C.I. M.T. de Alvear 2181, 3er. Piso Oficinas 11 y 12, Buenos Aires, C.P. 1122; Item 1: (**₳** 1.773.837, **₳** 3.547.674).

Valor al cobro **₳** 480.- e) 3-7-89

O.P. Nº 73.667 F. Nº 4804

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Licitación Privada Nº 60/383/89. Objeto: Material Eléctrico: Cables y Fusibles, Artefactos, Cintas Aislante. Fecha de Apertura:

11-7-89. Horas: 12,00. Valor del Pliego: **₳** 100.-
Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro **₳** 960.— e) 3 y 4-7-89

O.P. Nº 73.666 F. Nº 4804

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte

Llamado a Licitación Privada Nº 60/394/89.
Objeto: Material Consola. Fecha de Apertura: 11-7-89 Horas: 12,00. Valor del Pliego: **₳** 100.-
Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro **₳** 960.— e) 3 y 4-7-89

O.P. Nº 73.646 F. Nº 46.590

EJERCITO ARGENTINO

**Destacamento de Exporación de Caballería
Blindado 141 (C-5) - "General Güemes"**

Llama a Licitación Privada Nº 10/89. Para la adquisición de Materiales Varios. Podrán retirarse o consultar los pliegos y efectuar la presentación de las ofertas en el Destacamento Exploración Blindado 141 (C-5), "General Güemes" Servicio de Finanzas, sito en Avenida Arenales s/nº, Salta. Valor del Pliego: **₳** 24.- (australes veinticuatro). Apertura: Servicio de Finanzas. 7 de julio de 1989. Horas 8,00.

Constantino Héctor Patronis

Capitán

Oficial de Finanzas

Imp. **₳** 960.- e) 30-6 y 3-7-89

O.P. Nº 73.645 F. Nº 46.590

EJERCITO ARGENTINO

**Destacamento de Exporación de Caballería
Blindado 141 (C-5) - "General Güemes"**

Llama a Licitación Privada Nº 11/89. Para la adquisición de Artículos de Ferrería. Podrán retirarse o consultar los pliegos y efectuar la presentación de las ofertas en el Destacamento Exploración C. Blindada 141 (C-5) "General Güemes", Servicio de Finanzas, sito en Avenida Arenales s/nº, Salta. Valor del Pliego: **₳** 24.- (australes veinticuatro). Apertura: Servicio de Finanzas. 7 de julio de 1989. Horas 9,00.-

Constantino Héctor Patronis

Capitán

Oficial de Finanzas

Imp. **₳** 960.- e) 30-6 y 3-7-89

O.P. Nº 73.644 F. Nº 46.590

EJERCITO ARGENTINO

**Destacamento de Exporación de Caballería
Blindado 141 (C-5) - "General Güemes"**

Llama a Licitación Privada Nº 12/89. Para la adquisición de Artículos de Electricidad. Podrán retirarse a consultar los pliegos y efectuar la presentación de las ofertas en el Destacamento Exploración C. Blindado 141 (C-5) "General

Güemes", Servicio de Finanzas, sito en Avenida Arenales s/nº, Salta. Valor del Pliego: **₳** 96.- (australes noventa y seis). Apertura: Servicio de Finanzas. 7 de julio de 1989. Horas 10.-

Constantino Héctor Patronis

Capitán

Oficial de Finanzas

Imp. **₳** 960.- e) 30-6 y 3-7-89

O.P. Nº 73.643 F. Nº 4800

EJERCITO ARGENTINO

LICITACION PRIVADA Nº 04/89.

Objeto: Adquisición de pintura para interior. Fecha de Apertura 29-6-89. Horas 9,00. Lugar donde pueden retirarse o consultar los pliegos, Servicio de Finanzas R.I. Mte. 28, sito en calle Independencia s/nº, Tartagal, Salta, en horario de 8,00 a 12,00 horas.

Valor al cobro **₳** 960.- e) 30-6 y 3-7-89

O.P. Nº 73.642 F. Nº 4800

EJERCITO ARGENTINO

LICITACION PRIVADA Nº 05/89

Objeto: Adquisición de Artículos de Electricidad. Fecha de Apertura 29-6-89. Horas 11,00. Lugar donde pueden retirarse o consultar los pliegos, Servicio de Finanzas del R.I. Mte 28, sito en calle Independencia s/nº, Tartagal, Salta, en horario de 8,00 a 12,00 horas.

Valor al cobro **₳** 960.- e) 30-6 y 3-7-89

O.P. Nº 73.641 F. Nº 4800

EJERCITO ARGENTINO

LICITACION PRIVADA Nº 06/89

Objeto: Adquisición de Formularios e impresos Fecha de Apertura 29-6-89, horas 17,00. Lugar donde pueden retirarse o consultar los pliegos, Servicio de Finanzas del R.I. Mte. 28, sito en calle Independencia s/nº Tartagal, Salta, en horario 8,00 a 12,00 horas.

Valor al cobro **₳** 960.- e) 30-6 y 3-7-89

O.P. Nº 73.640 F. Nº 4799

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte

Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60-318.1/89. Objeto: Gráficos Circulares para Instrumentos Registrador de Gas. Fecha de Apertura: 4-7-89. Horas: 12,00. Valor del Pliego: **₳** 100.-
Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro **₳** 960.- e) 30-6 y 3-7-89

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. Nº 73.683 F. Nº 4809

GAS DEL ESTADO

Concurso de Precios GDC/I/SAL Nº 1.573.

Objeto: (Por la contratación del servicio de transporte de personas, herramientas y/o documentación de la Sucursal Salta). Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficinas de Compras, España Nº 763, Salta (Capital). Valor del Pliego: \$ 450.- Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, España Nº 763, Salta. Apertura: España Nº 763, Salta, Capital. 19 de julio de 1989. Horas 9.30.

Valor al cobro \$ 3.840.- e) 3 al 12-7-89

O.P. Nº 73.540 F. Nº 4.784

GAS DEL ESTADO

Concurso de Precios GDC/I/SAL. Nº 1.572

Objeto (125025) Servicio de refrigerios.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta (Capital).

Valor del pliego: \$ 1.160 (Austales un mil ciento sesenta).

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, España Nº 763, Salta.

Apertura: España Nº 763, Salta - Capital - 12 de Julio de 1989, 10,00 horas.

Cont. Mario A. Córdoba, Asistente.-

Valor al cobro \$ 3.840 e) 26/6 al 5/7/89

ADQUISICIONES DIRECTAS

O.P. Nº 73.665 F. Nº 4803

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 000339/00/01

Objeto Adquisición de: Orégano y Boldo La Virginia. Monto australes: quinientos sesenta y cinco con ochenta centavos. Proveedor: Cafés La Virginia S.A.

Valor al cobro \$ 480.- e) 3-7-89

O.P. Nº 73.664 F. Nº 4803

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00706/00/00.

Objeto adquisición de: Leche en polvo descremada La Serenísima, leche líquida entera La Serenísima, Dulce de Leche La Serenísima, Dulce de Membrillo. Monto australes: ciento noventa y tres mil trescientos treinta y tres con cuatro centavos. Proveedor:

Valor al cobro \$ 480.- e) 3-7-89

O.P. Nº 73.663

F. Nº 4803

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00707/00/00.

Objeto Adquisición de: Pollos Frescos Eviscerados sin patas y sin cabeza. Marca "Praver". Monto australes: setenta y cinco mil. Proveedor: F. Atilio Mosca.

Valor al cobro \$ 480.- e) 3-7-89

O.P. Nº 73.662

F. Nº 4803

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00708/00/00

Objeto Adquisición de: Yoghurt Saborizado, Yoghurt Descremado, Yoghurt con Crema, Yoghurt con Fruta, Festy Chocolatada, Gelatina, Leche Cultivada x 200 c.c. Manteca x 200 grs. Salada, Marca La Serenísima, Serenito, Casanto, García, Granja Iris, La Armonía. Monto australes veinticuatro mil seiscientos sesenta y cinco con treinta y nueve centavos. Proveedor: Mastellone Hnos.

Valor al cobro \$ 480.- e) 3-7-89

O.P. Nº 73.661

F. Nº 4803

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00709/00/00.

Objeto Adquisición de: Leche en Polvo SanCor, Leche en polvo descremada San Regín, elche en Polvo Granja Blanca, Dulce de Leche, Mayonesa SanCor, Dulce de Membrillo, Miel de Abeja. Monto australes: cuatrocientos cincuenta y seis mil seiscientos noventa con sesenta centavos. Proveedor: La Crosa S:R.L.

Valor al cobro \$ 480.- e) 3-7-89

O.P. Nº 73.660

F. Nº 4803

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00710/00/00.

Objeto Adquisición de: Salami Picado Fino, Salame Tipo Milán, Morcilla x 4 Unidades, Salchichas Parrilleras x 500 grs., Panceta Salada, Mortadela 808 Vejiga, Salchichón con Jamón, Salchichón con Morrones y Aceitunas, Salchichas Viena x 6 Unidades. Monto australes: ciento veintisiete mil quinientos veintiséis con veintisiete centavos. Proveedor: La Piamontesa de Averaldo Giacosa y Cía. S.R.L.

Valor al cobro \$ 480.- e) 3-7-89

O.P. Nº 73.659 F. Nº 4803
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
 Adm. del Norte - División Proveduría
 C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00711/00/00.

Objeto Adquisición de: Mortadela Bocha, Mortadela Familiar, Salamines Picado Grueso "Pampa", Salame x Metro, Salame Picado Fino y Grueso, Salame Tipo Milán, Chorizos Español, Queso de Cerdo, Jamón Cocido, Chorizos Parrilleros. Marca Somaschini. Monto australes: ciento tres mil cientos treinta y ocho con veinte centavos. Proveedor: Frigorífico Somaschini S.A. C.I.

Valor al cobro ₳ 480.-

e) 3-7-89

O.P. Nº 73.658 F. Nº 4803
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
 Adm. del Norte - División Proveduría
 C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00712/00/00.

Objeto Adquisición de: Carne Vacuna Novillo Consumo Especial en 3/4 Magrón y Menuencias. Monto australes: ochocientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta. Proveedor: Frigorífico Río Car de Freca S.A.

Valor al cobro ₳ 480.-

e) 3-7-89

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 73.685 F. Nº 46628

El doctor Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaria de la doctora Alejandra E. Ferreyra, en los autos caratulados: "Sucesorio de Víctor Hugo Salvatierra", Expediente Nº B-0.1277/89, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquense Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 4 de mayo de 1989. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Dra. Alejandra E. Ferreyra, Secretaria.

Imp. ₳ 720.-

e) 3 al 5-7-89

O.P. Nº 73.682 F. Nº 46.624

La doctora Beatriz Gallerano, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaria de la doctora Adriana Manfredini, en los autos caratulados "Sucesorio de Alcira Margarita Gros de Jiménez", Expediente Nº 32.506/88, cita por edictos que se publicarán por tres días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que en el plazo de 30 días contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de Ley. San Ramón de la Nueva Orán, 9 de junio de 1989. Dra. Adriana R. T. Manfredini, Secretaria.

Imp. ₳ 720.-

e) 3-7-89

O.P. Nº 73.678 F. Nº 46.621

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación y Secretaria de la doctora María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos caratulados: "Verde de Orellana, Francisca, Sucesorio, Expediente Nº B-00934/89", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días, com-

parezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días. Salta, 29 de junio de 1989. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. ₳ 720.-

e) 3 al 5-7-89

O.P. Nº 73.673 F. Nº 46.611

La doctora Stella Maris Puccio de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaria de la doctora Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Zanetti de Espindola, Asunta Tomasa, Sucesorio", Expediente Nº A-99958/88, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 28 de junio de 1989. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. ₳ 720.-

e) 3 al 5-7-89

O.P. Nº 73.671 F. Nº 46.609

El doctor Jorge Garnica López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaria de la doctora Isabel Cornejo, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Rodolfo García, para que hagan valer sus derechos en el juicio Sucesorio que tramita por ante este Juzgado en Expediente Nº B-1016/89, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. Dr. Jorge Garnica López, Juez. Salta, 9 de junio de 1989. Dra. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. ₳ 720.-

e) 3 al 5-7-89

O.P. Nº 73.650 F. Nº 4972

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaria de la doctora María I. Langou de Figueroa, en Expediente Nº B-01079/89, caratulado: "Cigarán, Víctor, Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión

sión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y uno de circulación comercial. Salta, 9 de junio de 1989. Dra. María Ines Langou de Figueroa, Secretaria.

Sin cargo e) 30-6 al 4-7-89

O.P. Nº 73.649 F. Nº 46.597

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial 6ª Nominación de la ciudad de Salta, hace saber que se ha decretado la apertura del juicio sucesorio de Santiago Liquín, que tramita por Expediente Nº 2-B 00829/89, por lo que cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión, sea como acreedores o herederos, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 9 de mayo de 1989. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 720.- e) 30-6 al 4-7-89

O.P. Nº 73.638 F. Nº 46.588

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación a cargo del doctor Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria a cargo de la doctora Sara Ramallo, en Expediente Nº 1-B-00768/89, "Sucesorio de Witte, Lutz", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por tres días Salta, 23 de junio de 1989. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 720.- e) 30-6 al 4-7-89

O. P. Nº 73627 F. Nº 46567

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Herrera, Demetrio Jorge y Nofal de Herrera, Nélica - Sucesorio". Expte. Nº A-87.779/87 cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, junio 20 de 1989. Dra. Silvia Palermo de Martínez, secretaria.

Imp. \$ 720.— e) 29-6 al 3-7-89

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 73.675 F. Nº 46.616

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL

Un Radiograbadador Stereo "Noblex"

El día 3 de julio de 1989 a horas 18,20, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición

señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación en autos "Ejecutivo que se le sigue a Alemán, Ramón", Expediente Nº A-94.500/88, remataré sin base y al contado: un radiograbadador stereo marca Noblex, Mod. ST-F-57S, s/Nº visible, que puede ser revisado en Los Partidarios 1251, horario comercial. Edicto por un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Daniel Castaño, Mart. Púb. Tel. 21-7260, 25 de Mayo Nº 322, ciudad.

Imp. \$ 400.- e) 3-7-89

O. P. Nº 73657 F. Nº 46605

Por: OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

El 29-6-89 a Hs. 16, en calle Necochea 330, ciudad y por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 3ra. Nominación, en el juicio Ejecutivo - Expte. Nº A-86.037/87, remataré sin base y dinero de contado un lote de juguetes. Revisar en mi domicilio. Edictos por un día. Osvaldo R. Celiz, Martillero Público.

Imp. \$ 400.- e) 3-7-89

O. P. Nº 72656 F. Nº 46607

Por: OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

Balanza reloj - Una Cámara Frigorífica - Una Picadora - Una Heladera Carnicera.

El 3 de julio de 1989 a las 17,00 Hs., en calle J. M. Leguizamón Nº 1.158, ciudad y por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y C. de 1ra. Nominación en el juicio Ejecutivo. Expediente Nº A-86.260/87 c/Delgado, Carlos A. y Gatica, Sara, remataré sin base y dinero de contado: Una balanza reloj marca Marani p/25 kgs. Una picadora de carne industrial. Una heladera carnicera enchapada en madera, marca Rima, gabinete de madera y una cámara frigorífica p/15 medias reses de 2,50 x 2,50 x 3,00 mts. Aprox., marca C. Hernández y Cía. Las heladeras revisar en Av. San Martín 753 y los otros en mi oficina. Comisión 10%. Osvaldo R. Celiz, Martillero Público.

Imp. \$ 400.— e) 3-7-89

O. P. Nº 73655 F. Nº 46606

Por: OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL — SIN BASE

Máquina de escribir - Escritorio - Juego de Living - Calculadora - Logos Olivetti, etc.

El 29 de junio de 1989 a las 17 Hs., en calle J. M. Leguizamón Nº 1.158, ciudad y conforme lo ordenado por el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y C. de 8va. Nom., en el juicio Ejecutivo, Expediente Nº B-02754/89 - c/Garbal, Federico, remataré sin base y dinero de contado los siguientes bienes: Un juego de living bordó compuesto de un sofá de 3 cuerpos y dos sillones; Una mesita ratona. Una máquina de escribir Remington. Un escritorio de 6 cajones. Una calcu-

ladora Olivetti Logos 49. Una máquina de tejer Knitak. Un turbo circulador Yelmo. Comisión 10%. Entrega inmediata. Osvaldo R. Celiz - Martillero Público.

Imp. ₳ 400.—

e) 3-7-89

O. P. Nº 73.651

F. Nº 46.598

Por: JUANA R. DE MOLINA

REMATE JUDICIAL - BASE ₳ 492,94

Una Fracción de Finca Las Tipas
(Osma) Dpto. La Viña, Coronel Moldes

El día 4 de julio de 1989 a las 18 horas en calle La Florida Nº 677, ciudad, remataré con la base de ₳ 492,74, correspondiente a las 2/3 partes de su Valor Fiscal. Una fracción de Finca Las Tipas (Osma), Departamento La Viña, Coronel Moldes, identificación: Catastro 2.469, Fracción "D" (Fracción 6, Plano 262) Superficie Total: 11.054,56 m2. Límites: N.E. fracción matr. 2.369 de prop. de Calleri y fracción mar. 2.328, dique General Belgrano de propiedad del Gobierno de la Provincia. S. y S.O. calle que la separa de fracción 4 y 3, matr. 2.467 y 2.466 prop. de R. D. Gómez, S.E. fracción 7, matr. 2.470, prop. de R. D. Gómez y O. fracción 5, matr. 2.468, prop. de D. R. Gómez Su frente está marcado con estacas Libre de ocupantes. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, doctor Guillermo A. Posadas, Secretaría de la doctora Ana M. de Rodríguez, en juicio contra Curráo, Roberto y otra. Ejec. de Sentencia. Expediente Nº A-85.168/87. Forma de pago: 30% del total del precio obtenido en el remate y el saldo (70%) dentro de los cinco días de aprob. la subasta. Comisión 5% a cargo del comprador. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. ₳ 1.440.—

e) 30-6; 3 y 4-7-89

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 73589

F. Nº 4792

La Dra. Beatriz T. del Olmo, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. María de los M. Rallín, hace saber que en los autos caratulados: "Pinto de Quinteros, Alisia Rosa - Quiebra", Expte. Nº B-03.805/89, se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 27 de abril de 1989. Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar en estado de quiebra a Alisia Rosa Pinto de Quinteros, D.N.I. número 10.014.761, con último domicilio en Balcarce Nº 346, Piso 3º B (real) y en Alberdi Nº 191 (comercial), ambos de esta ciudad. II) Ordenar se haga entrega al Síndico actuante por la Actuaría de todos los bienes, libros de comercio y documentación de la fallida. III) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento a los que le hicieren de no quedar liberados de los mismos. IV) Ordenar la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida y su remisión al Síndico el que deberá proceder de conformidad a lo dispuesto

por el Art. 118 de la Ley 19.551. V) Ordenar se comunique la declaración de quiebra al Juzgado Federal y Tribunales locales a los fines dispuestos por el Art. 136 L.C. VI) Comunicar también la misma a los bancos oficiales y privados conforme al Art. 36, inciso 3º del Decreto Ley 4776/63. VII) Ordenar la publicación de edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial con los recaudos establecidos en el Art. 97, debiendo practicarse la publicación sin cargo. Deberá asimismo publicarse por igual término en el diario El Tribuno, cuando hubiere fondos suficientes en autos. VIII) Comunicar al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, a sus efectos. IX) Mandar se copie, registre y notifique. X) Ordenar que continúe interviniendo en estas actuaciones el Síndico Contador Juan Carlos Parodi, con domicilio en Mariano Boedo Nº 59 - Salta". Fdo. Dra. Beatriz T. del Olmo - Juez, Dra. María de los M. Rallín - Secretaria. Salta, 12 de junio de 1989.

Valor al cobro ₳ 1360.— e) 28-6 al 4-7-89

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 73680

F. Nº 46619

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 2ª Nominación, en los autos: "Mamaní, Jimena Alejandra c/Mamaní, Juana - Pérdida de la Patria Potestad", Expte. Nº 1B 03504/89, cita y emplaza a la Sra. Juana Mamaní, por el término de nueve días a contar desde la última publicación; comparezca a derecho la demandada en los autos del rubro, bajo apercibimiento de ley. Salta, 9 de junio de 1989. Publíquese tres veces en el mes. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Imp. ₳ 720.—

e) 3 al 5-7-89

O. P. Nº 73677

R. s/c. Nº 4974

El Dr. Mario Arsenio Salvadores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, secretaria a cargo del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán - Expte. Nº 1B-03.621/89, en los autos caratulados: "Leyseca, Matilde - Rectificación de Partida", hace saber que la Sra. Matilde Leyseca, solicita la rectificación en su acta de nacimiento del nombre y apellido de su madre figurando como Milagro Zapia siendo el correcto Milagro Ester Tapia, a los efectos previstos por el Art. 17 de la Ley 18.248 edictos una vez por mes en el lapso de 2 meses. Salta, 27 de junio de 1989. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

S/c.

e) 3-7 y 3-8 89

O. P. Nº 73632

R. s/c. Nº 4970

El Dr. Mario A. Salvadores, titular del Juzgado de Personas y Familia 2da. Nom., Secretaría a cargo del Dr. Pedro Zelarayán, en los autos caratulados "Bonifacio, Ascencio vs. Porcel de Bonifacio, Lucía - Divorcio Vincular". Expte. Nº 1B-00.471/88, cita a doña Lucía Porcel de Bonifacio para que comparezca a estar a

derecho dentro del término de nueve días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Salta, 23 de junio de 1989. Publicación por tres días en el mes en Boletín Oficial y dia-

rio de circulación comercial. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

S/c.

e) 29-6 al 3-7-89

Sección COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 73679

F. Nº 46622

La Sra. Tomasa Baspineiro de Lazcano D.N.I. 18.664.749 y D.N.I. para Extranjeros 92.243.056, casada en primeras nupcias con Teófilo Lazcano Huaylla, domiciliada en calle Lavalle Nº 995 de Salta, ha cedido parte de sus cuotas sociales que tiene y le corresponde en la sociedad "Cales La Merced Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en calle Acevedo Nº 7 de Salta, a favor del señor Nicolás Eusebio Bordón D.N.I.

8.181.659, argentino, casado en primeras nupcias con Josefa Colque de Bordón, domiciliado en calle Los Lanceros Nº 1681 de Salta. La cesión comprende 10.000 cuotas sociales por un valor de \$ 10.000.— (australes diez mil). Fecha de la cesión, 07 de junio de 1989.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, Salta, 27 de junio de 1989. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 720.—

e) 3-7-89

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 73684

F. Nº 46627

ASOCIACION EVANGELICA "ASAMBLEA DE DIOS" CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores asociados:

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, se convoca a los miembros a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el domingo 23 de julio a las 9,30 horas, en el Templo Filadelfia, sito en Av. San Martín 1245 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio anterior.
2. Designación de dos socios para firmar el acta, junto con el Presidente y la Secretaria.

La Comisión Directiva

Imp. \$ 240.—

e) 3-7-89

O. P. Nº 73681

F. Nº 46618

SOCIEDAD SIRIO-LIBANESA ASOCIACION CIVIL Avda. Alberdi 129 - Tel. 21354

Tartagal (Salta), 20 de Julio de 1989.

La Comisión Directiva de la entidad, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día domingo 30 de julio de 1989 a las horas 10,00 en su sede social, sita

en Avenida J. B. Alberdi Nº 129 de nuestra ciudad, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del acta de asamblea anterior.
- 2º) Lectura y aprobación de memoria, balance general e inventario, estados de resultados e informes del Organismo de Fiscalización.
- 3º) Renovación parcial de la Honorable Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización.
- 4º) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta.

Habid Gamal Esper
Secretario

Pedro Zamar
Presidente

Imp. \$ 720.—

e) 3 al 5-7-89

O. P. Nº 73676

F. Nº 46617

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DEL DPTO. ROSARIO LERMA

La C.D. del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales del Dpto. Rosario de Lerma, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 22 de julio del cte. año a horas 15,00, en el local del Sindicato Obreros del Tabaco, sito en H. Yrigoyen Nº 267, para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Consideración Memoria, Balance General al 31-12-87 y 31-12-88, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3º) Elección Comisión Directiva.
- 4º) Incremento cuota social.

5º Designar dos socios para suscribir el acta.
Se observará lo estipulado en el Art. 9º y 40º del Estatuto Social.

Pablo Horacio Aramayo
Pro-Secretario

Tomás Tapia
Presidente

Imp. ₳ 240.—

e) 3-7-89

AVISO GENERAL

O. P. Nº 73633

R. s/c. Nº 4971

PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO

La Junta Provincial del Partido Demócrata Cristiano - Distrito Salta convoca a elecciones internas para el día 30 de julio de 1989 para elegir los siguientes cargos: Cinco (5) Convencionales Nacionales y cinco suplentes. Nueve (9) Convencionales provinciales y nueve suplentes. Todos los miembros de las juntas departamentales de: Capital, Cerrillos, Rosario de Lerma, General Güemes, Metán, Anta y La Calde-

ra y los respectivos convencionales provinciales, titulares y suplentes, conforme lo establece la Carta Orgánica partidaria.

Dr. Hugo Sarmiento Villa
Presidente P.D.C.

Dr. Fernando D. Magedón
Apoderado

S/c.

e) 29-6 al 3-7-89

RECAUDACION

O. P. Nº 73674

Saldo anterior	₳ 1.126.017,67
Recaudación del 30-6-89	₳ 11.534,00
TOTAL	₳ 1.137.551,67